



37,5 H: CGT EXIJE UNA CONSULTA PREVIA A TODOS LOS AFECTADOS ANTES DE CUALQUIER FIRMA

Las cosas claras, sin engaños ni vendas: ¿cuál es la mejor forma de aplicar las 37,5 h para beneficio de tod@s l@s ferroviari@s?

En los últimos días, las y los ferroviarios de ADIF y RENFE no salimos del asombro ante el cúmulo de despropósitos que ante la negociación de la reducción de nuestra jornada, están formulando algunos sindicatos “oficialistas y gremiales”, y que desde el 4 de Julio de 2018, se nos debería estar aplicando a tod@s en estas dos Empresas Públicas. Sus posiciones van desde que, para ellos “no es importante” otros que “con 3 ó 4 días se conforman”, otros “que no nos afecta”. En fin, dislate tras disparate, hasta la incongruencia final.

CGT ha sido el único sindicato que de manera abierta y transparente ha reivindicado esta reducción de jornada, sin ocultamientos, explícitamente y de manera clara. En contra, la cerrazón, terca y de incumplimiento de una Ley de las Direcciones de ADIF y RENFE. Situación que ha dado lugar, a que much@s ferroviari@s, afiliad@s al resto de sindicatos, nos están solicitando el modelo de la reclamación que hemos efectuado para interponer las correspondientes demandas en aplicación de sus legítimos derechos.

La oportunidad que se nos brinda ahora con la Negociación de los nuevos Convenios Colectivos en RENFE y ADIF, **es una oportunidad ÚNICA E IRREPETIBLE**. De tod@s y cada un@ depende que esto sirva para reducir nuestra jornada laboral en beneficio de la conciliación social y familiar, o por el contrario, que sea otra “negociación” rápida, cerrada en falso como una nueva traición y nos conformen con míseras migajas bajo el principio de “esto o nada”, que denota una posición acomodaticia de quienes niegan sus principios existenciales. **Este derecho está a nuestro alcance, en nuestras manos pero para eso, tenemos que presionar y movilizarnos; nunca la Patronal nos ha regalado nada.**

LOS CÁLCULOS de las 37,5horas/semana no nos los tienen que hacer ningún iluminado, algún ilustre bufete de abogados, ni el “dedo de Dios”. L@s ferroviari@s sabemos “echar cuentas” y lo único que exigimos es que nos dejen decidir antes de firmar cualquier cosa en este tema que tanto nos va a condicionar la vida laboral futura.

En la actualidad, tanto en ADIF como en RENFE y en sus respectivos CC.CC., se especifica que son 1.720 horas anuales repartidas en 215 jornadas de 8 horas, por lo tanto, si la jornada a aplicar es de 7,50 h. nos lleva a una jornada anual de 1.612,50 horas en 215 días de jornadas de trabajo anual. Con esto, si bien reducimos la jornada diaria y anual, no reducimos las jornadas anuales de trabajo, no siendo éste el modelo más beneficioso para los y las trabajadoras.

Sin embargo, trabajando las jornadas diarias de 8 horas, nos lleva a una cómputo de jornada anual de 201,57 (por redondeo serían 202 jornadas anuales). Existiendo una diferencia de 13/14 días a favor de l@s trabajador@s.

Desde **CGT** creemos que esta posibilidad es la más beneficiosa para tod@s los Colectivos de RENFE y ADIF, además, se puede aprovechar en la Negociación para regular un tercer periodo vacacional y así cada 4 meses se podrían disfrutar 16 días de vacaciones o bien aplicarlo en los desarrollos de los ciclos en los trabajos con Gráficos de Servicio, etc.

ELIGE CGT, GANAMOS TOD@S

CGT

37,5 HORAS ¡YA!

9 de marzo
4 de julio
Inicio del derecho

C G T

166 287 - 91 5066287
www.sff-cgt.es / email: sff-cgt@cgt.es / en facebook / @SFFCGT / https://telegram.me/sffcgt